

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas

Población: Personas Privadas de Libertad

Artículos: NA

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas fue adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1994 y entró en vigor en 1996. La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas fue el primer instrumento jurídico en establecer mecanismos que permitieran dictar sentencias definitivas y obligatorias en casos interestatales y particulares.

Aprobación: 1994

Entrada en vigor: 1996

Año de ratificación: 1995

Ley: 19.724

Texto completo: Enlace (<http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/a-60.html>)